



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 0148-2014-GRA/PRES-GG

Ayacucho, 12 MAYO 2014

VISTO, la Carta N°s 013 y 14-2014-LEY, Informe N° 007-2014-GRA-PCD/A.C, Oficio N° 040-2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG y el Oficio N° 111-2014-GRA/GG-GRI y demás documentos que forman parte de la presente resolución en 92 folios más 01 folder, sobre la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01 y 02 para la SUPERVISIÓN de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua - Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km, recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, a nivel nacional se viene implementando el Programa de Caminos Departamentales - PCD, cuyo objetivo es mejorar el nivel de transitabilidad de la red vial departamental, mediante la rehabilitación y mantenimiento, desarrollando capacidades técnicas e impulsando cambios institucionales que fortalezcan la gestión de los Gobiernos Regionales en materia vial, contribuyendo de este modo al proceso de descentralización así como la mejora de la integración y la competitividad regional y las condiciones de vida en los territorios del interior del Perú;

Que, la ejecución de dicho programa será financiado con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y recursos de Contrapartida Nacional a cargo de los Gobiernos Regionales, bajo la supervisión y apoyo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Programa de Proviás Departamental;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27867-Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Carta N°s 013 y 018-2014-ING.R.P.C./GRA de fecha 08.03.2014 y 18.03.2014, la Empresa Contratista Ing. Ricardo Polo Contreras solicita al Supervisor de Obra la Ampliación de Plazo N°s 02 y 03 para la ejecución de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua - Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km, por las condiciones meteorológicas adversas en la zona del proyecto que son causal ajeno a la voluntad del contratista;

Que, con Carta N° 13 y 14-2014-LEY de fecha 11.03.2014 y 20.03.2014 el Supervisor de Obra se pronuncia la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 02 y 03 por 20 días calendarios a la citada obra, por motivo a la colmatación de material de afirmado en las carreteras propuestas en el expediente técnico de obra, por colmatación de la superficie de rodadura existente y por colmatación de la superficie de rodadura afirmada y deficiente transitabilidad en la carretera del proyecto, que la nueva fecha de termino contractual del contratista será el 11 de marzo del 2014;



Que, mediante Informe N° 007-2014-GRA-PCD/A.C. de fecha 21.03.2014 el Administrador de Contratos manifiesta la probación de la Ampliación de Plazo N° 02 y 03 para la citada obra, la misma que debe ser aprobado mediante un acto resolutive;

Que, mediante Oficio N° 040- 2014-GRA-GG/GRI-PROVIAS-PCD-CG de fecha 28.03.2014, el Coordinador General del Programa de Caminos Departamentales emite a la Oficina de la Gerencia Regional de Infraestructura; a través del cual solicita la aprobación mediante acto resolutive a la Ampliación de Plazo N° 02 y 03 por 20 días calendario para la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua -Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km., por motivo a la colmatación de material de afirmado en las carreteras propuestas en el expediente técnico de obra, por colmatación de la superficie de rodadura existente y por colmatación de la superficie de rodadura afirmada y deficiente transitabilidad en la carretera del proyecto, que la nueva fecha de termino contractual del contratista será el 11 de marzo del 2014;

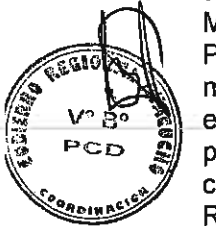
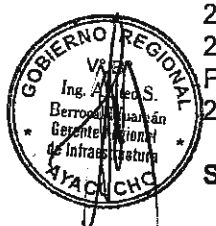
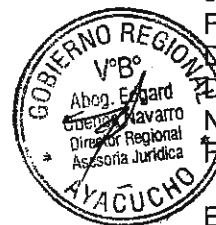
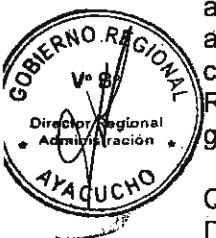
Que, mediante el Oficio N° 111-2014-GRA/GG-GRI de fecha 31.03.2014 el Gerente Regional de Infraestructura, emite a la Oficina de la Gerencia General del Gobierno Regional Ayacucho; la aprobación mediante acto resolutive a la ampliación de Plazo N° 02 y 03 veinte (20) días calendarios para la citada obra. Esta ampliación de Obra se aprobará por 10 días calendarios en vías de regularización; y la aprobación de la ampliación N° 03 por 10 d.c, quedando la nueva fecha de término plazo contractual del contratista el 11.03.2014, la misma que debe ser aprobado mediante un Acto Resolutive, esta ampliación no dará lugar a reconocimiento de mayores gastos generales de pago al contratista;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, (PCD), a la Resolución Directoral No 181-2006-MTC/22 que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, contratos de préstamos N° 7322-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Convenio Marco de Adhesión al programa de Caminos Departamentales, suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y Provías Descentralizado; es necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Publica Nacional para seleccionar la empresa que va ejecutar la presente obra del Convenio Financiero 2013;

Estando a los dispuesto, por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización, 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°s 27902, 27013, 28926, 28961, 28968 y 29053, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 1280, 1365-2009, 388-2010 y 289-2014-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Regularizar la Ampliación de Plazo N° 02 por 10 d.c, asimismo Aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por 10 d.c de la Obra: Mantenimiento Periódico tramo: Emp. AY-110 (Camata) - Sayhua - Huac Huas - Payllihua - Oritohuasi - L.D. Ica (Huayanga, IC-109 a Río Grande) L= 76.25 Km., por motivo a la colmatación de material de afirmado en las carreteras propuestas en el expediente técnico de obra, por colmatación de la superficie de rodadura existente y por colmatación de la superficie de rodadura afirmada y deficiente transitabilidad en la carretera del proyecto, ESTA AMPLIACIÓN DE PLAZO NO DARÁ LUGAR A RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES DE PAGO AL CONTRATISTA; y nuevo plazo contractual de conclusión de obra será el 11 de marzo del 2014; quedando obligado el contratista a presentar ante el Supervisor de



Obra el Nuevo Calendario de Avance de Obra Actualizado, en un plazo que no exceda de días 10 días de aprobada de aquella, debiendo ser elevado a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes interesadas, al Contratista Ing. RICARDO POLO CONTRERAS, Supervisor de Obra Ing. Luis E. Yuen Valdivia, Administrador de Contrato Ing. Virgilio Palomino Alca, a la Gerencia de Infraestructura, Oficina de Coordinación Programa de Caminos Departamentales, y demás entes correspondientes del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
GERENCIA GENERAL**

Lic. Adm. Zorrelli F. Valladares Rodríguez
GERENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial.
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL

